



# JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

## TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco(5) días de las excepciones de mérito.

FECHA DE PUBLICACION: 12/01/2022

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENLACE
202000061	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO	MARTHA YANETH PIRATEQUE MUÑOZ	JORGE ADAN BERMUDEZ PIÑEROS	13/01/2022	19/01/2022	VER ESCRITO
202100062	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO	CARLOS GERMAN ALFONSO SALAZAR	GLORIA LEONOR GAITAN LOPEZ	13/01/2022	19/01/2022	VER ESCRITO

Se fija el presente en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día doce (12) de enero de 2022.

YENY CAROLINA SALAMANCA CARVAJAL  
SECRETARIA